



Sección Judicial

Remates

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15; Matrícula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a Fs. 53, seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 269,80, Municipal al 05/10/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.755 / abr. 24 v. may. 2

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 241,20, Municipal al 05/12/2011 \$ 4.028,41, O.S.S.E al 07/09/2011 \$ 584,98. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs. Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 3.754 / abr. 24 v. may. 2

CLAUDIO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de L. P. en autos: "Cesaretti Vicente Ignacio s/ Incidente de realiza-

ción de bienes" Expte. N° 116.559", el mart. Claudio Lavarra coleg. N° 5625 dom. 69 N° 287 de La Plata- rematará EL 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 12 HS., en la Sala de Audiencias del Juzg. Civ. y Com. N° 23 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. El 75 % de los inmuebles en 1) calle Avda. Mariano Acosta N° 2350 de Saladillo ocupado por fallido a Fs 241, s/título NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 3-d-, Qta. 3, Parc. 8-a-, Matrícula 5.502, Partida 9953-8 (093) parte de la quinta 49, parte a su vez del lote 8, designado s/plano 93-48-72 como lote 8-a- de la Mza 3-d-, mide 14 mts al SE y NO por 43,30 mts al SO y NE, con 606,20 mts2, linda al fte. Avda. Mariano Acosta al SE, al NE pte. lote 7, al NO lote 21, al SO lote 9-a-, AD matrícula 458 y 459 (093), Base \$ 355.366,88. 2) Avda. Mariano Acosta N° 2337/39 (casa de fiestas), Saladillo, Desocupado s/ Fs. 241 s/título NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 4-a-, Qta. 4, Parc. 31, matrícula 610, Partida 14.416-9 (093), con lo plantado al suelo, lote 31, Mza. 4-a-, mide 10 mts. al NO y SE, por 42 mts. NE y SO, linda al NO calle existente e/c Qta. 3, al NE c/ parc. 32, y pte. del 3, al SE c/ lote 4, y al SO c/ lote 30, 420 mts2, es pte. del lote B de la Qta 45, AD F° 375/960 (093), BASE \$ 424.889,73.-, Exhibiciones 10/05/12.de 14 a 15 hs, ventas ad-corporus. Ofertas bajo sobre cerrado presentar en mesa de entrada del Juzgado hasta el 16/5/12 las 12 hs, deberá el oferentes acompañar como garantía de mantenimiento de la oferta el monto del 20% del valor que ofrece mediante depósito en la cuenta de autos y/o cheque certificado de entidad bancaria sucursal en nuestra ciudad el que hará las veces de seña, respecto de lo que en definitiva deberá abonar quien resulte adjudicatario en la subasta se realizará la apertura de sobres y posterior adjudicación a la oferta que contenga el precio mayor, sin posibilidad de mejorar algunas en dicho acto, salvo que dos o mas oferente hubiesen alegado idénticos valores, a cuyo fin deberá concurrir los oferentes al acto en cuestión. El/los adjudicatarios deberá integrar el saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a los cinco días contados a partir se la fecha de la audiencia precitada. Sólo los oferentes deberán estar presente en la subasta, seña 20 %, com. 6 % pte. comprador y 10% de aportes sobre comisión, sellado 1 % todo en efectivo al mejor postor. Informes al martillero y en autos. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. La Plata, abril 18 de 2012. Secretario, Roxana Andrea Ponce.

C.C. 3.904 / abr. 26 v. may. 2

JANNOTS ALICIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Sec. única a mi cargo; sito en Ituzaingó 340, piso 3°, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos caratulados "Morales González María Julia C/ Fernández Margarita María s/ Ejecutivo" Exp. N° 69.848, que la Martillera Jannots Alicia, CSI 4508, subastará EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS., en el salón de remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, Víctor Manuel III N° 782/780/778, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, que según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por Ariel Omar Fernández DN 27.515.484 y su novia Carla - inquilinos - quienes alquilan al Sr. Miguel Bollini. N.C: Circ.: IX, Sec.: A, Mza. 63, Parc: 1b, Mat 39.909, Base: \$ 37.505. Cond. de venta: mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 7.501., o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Seña: 20 % al contado o cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo

de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios: 3 % cada parte. Sellado 1,30 % y aporte 10 % sobre honorarios a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo. El del Saló de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Título Fs: 158/164. Deudas: Rentas s/deuda al 10/08/11, Municipal \$ 1390,56 al 05/09/11, Aguas ABSA fuera del radio de servicio. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Los interesados en participar de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Col. de Martilleros. El boleto de compraventa será suscripto exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC de integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Exhibición los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 11 a 13 hs. San Isidro 12 de abril de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly Secretario.

S.I. 39.289 / abr. 26 v. may. 2

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. N° 12, Sec. única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. N° 66.498", que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI N° 4427, (47908140) rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corporis un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097-39931, Matrícula: 14833 SI. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley (1,30 %), y la comisión del martillero será del 5 % únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) con más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000., en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben

además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 19 de abril de 2012. Sebastián Elguera Auxiliar Letrado.

C.C. 3.876 / abr. 26 v. may. 4

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, reg. 1975 te 492-2668, rematará EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012, local comercial, calle San Martín N° 2120 (UF N° 695, kiosco y locutorio "Kenzo") ubicado a dos locales mediante del acceso al edificio señalado con el N° 2110 de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón, prov. Buenos Aires.: Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Manz. 169, P.Arc. 1, UF 695, Polígonos 00-119 y 01-104m sup. Políg. 00-119 de 41,73 mts. cds. y sup. Políg. 01-104 de 30,34 mts cds. Sup. Total UF 72,07 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 70752/695 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado según mand. constatación de fs. 82/82. Base \$ 41.224,00. Señala 10 %, honorarios 4 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. Por Ley 14.085. Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14-5-2012 saldrá a la venta con Base \$ 10.306,00 y si tampoco hubiere postores el día 24-5-2012 sin base. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 3 de mayo de 2012 de 11,00 a 12,00 hs. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición que no fueren cubiertas con el producido de la subasta. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al 26-04-2011 Arba \$ 1.631,20, al 23-05-2011 OSSEMP \$ 6.609,33 y al 31-05-2011 MGP \$ 1.804,06. Deuda expensas al 29-02-2012 por Expensas comunes \$ 19.794,12 y por Expensas Extraordinaria \$ 487,69, Expensas estimada bimestre marzo/abril \$ 1800,001. Autos "Gentile, Guillermo Fernando c/ Introcaso, Pompeyo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 26.239. Mar del Plata, 19 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.983 / abr. 26 v. may. 2

KARINA A. SOTO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 6 de La Plata comunica que la martillera Karina A. Soto, Col. 6802, 18 N° 982 de La Plata, tel. 417-60003, en autos "Hernández Mirta c/ Escobar Guillermo s/ Oficio", Expte. 123277, rematará EL DÍA 8 DE MAYO DE 2012, A LAS 11,15 HS., en sala de audiencias del Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100 % del inmueble ad corpus sito en calle 6

N° 1183 Dto. 2 e/ 18 y 19 de la localidad y partido de La Plata, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Qta. 149, Mz. 149d, Par. 15, Subp. 2, UF 2, Pda. 355716 Mat. 145736 (055). Título y deudas en autos. Ocupado. Base \$ 18.800. Señala 10 %, Comisión 3 % c/ partes más 10 % de aportes previsionales sobre comisión, Sellado 1 %, al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio asiento del Jdo. De fracasar ésta por falta de postores, se subastará nuevamente, bajo las mismas condiciones, el día 23/05/2012 a las 11:15 hs., con Base \$ 14.160 y de fracasar nuevamente, saldrá a la venta sin base el día 06/06/2012 a las 11:15 hs. Visitar 05/05/2012 de 11 a 12 hs. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. No procede cesión de boleto. La Plata, 4 de abril de 2012. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 19.032 / abr. 26 v. may. 2

CARLOS ALBERTO SCHEINSOHN

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Jud. Azul Sec. Única hace saber que el Martillero Carlos Alberto Scheinsohn, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HORAS, en calle 9 de Julio N° 2263 de Olavarría (Centro de Martilleros y Corredores Públicos), los siguientes inmuebles: a) una finca urbana con frente a la calle Merlo esquina Ituzaingó (sur) individualizada catastralmente como parcela 1 de la manzana 53 "a", de la quinta 53 en la sección C, de la circunscripción I, matrícula N° 35.745 de Olavarría. y b) fracción de terreno baldío ubicada en la Ciudad de Olavarría, lindera a la anterior, con frente a la calle Merlo, individualizada catastralmente como parcela 2, de la manzana 53 "a", de la quinta 53, en la sección C, en la circunscripción I, matrícula N° 35.746 de Olavarría. Los inmuebles, desocupados, registran la siguiente deuda: inmueble del punto a): Impuesto Inmobiliario al 05/03/2012: \$ 9.261,10. Tasas municipales al 06/03/2012: \$ 5.376,92. Inmueble del punto b): Impuesto Inmobiliario al 05/03/2012: \$ 320,40. Tasas municipales al 06/03/2012: \$ 6.032,10. Bases: Inmueble del punto a): \$ 103.984,66. Inmueble del punto b): \$ 6.026,66. Para los dos inmuebles: Señala 30 %. Honorarios: 4 % a cada parte con más el 10 % sobre los honorarios a cargo del comprador en concepto de aporte previsional. Reposición del boleto: 1,00 % a cargo del comprador. Contado efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita: El previo a la subasta de 10 a 11 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta en la subasta decretada en autos. Venta Expte. N° 14.322 "Seguro de Depósitos S.A. c/ Talamo Daniel Eduardo y otros s/ Ejecución Hipotecaria." Olavarría, 14 de marzo de 2012. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.102 / abr. 27 v. may. 3

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. N° 9, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 6º piso, comunica en autos "Betes Silvia Inés y otro c/ Hall Carlos Enrique y otro s/ Ejecución de honorarios, Expte 52911 que el Mart. José H. Gómez subastará EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012, A LAS 09:30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones y sus respectivas obligaciones que en virtud de la sentencia dictada en autos le corresponde a los ejecutados Carlos Enrique Hall y Alfredo Walter Thomsen Hall, como herederos en el sucesorio del Sr. José Jorge Hall y en referencia al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de Esteban L'Hopital en el Folio 120 del año 1930 del Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. (ver fs. 69/70). Nom. catastral; Circ.; VII, Sec.; H, Fracción; 1, Parcela 2, ubicada sobre calle Fernando Fader s/nº entre Ruta 202 y calle Maipú de San Fernando, Prov. de Bs. As. Título a fs. 360/378. Según mand. de const. a fs. 246, el inmueble está totalmente sin edificar, y por ende no existen moradores ni ocupantes en el terreno. Según informe de dominio de fs. 391/3, mide al N.N.O. 79,99 m con el lote 16, igual medida al S.S.E. con el lote 17, al E.N.E. 274,17 m con el lote 18 y por el O.S.O. 274,03 m con el lote 15, con una superficie de 21.925,25 m2. Base \$ 236.790. Señala 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, aportes y sellado de ley 1 %. Todo en dinero

en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda: Imp Inmob, partida 096-006581-6, \$ 1.371 al 07/06/2010 (fs. 86). Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para acceder al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Trib. San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitar los días 22, 23 y 24 de mayo de 2012, de 9:00 a 12:00 hs. San Isidro, 18 de abril de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.F. 30.584 / abr. 27 v. may. 3

RUBÉN OSCAR D'OVIDIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 2 Civil y Comercial de La Plata a cargo del Dr. Andrés Antonio Soto (PPDSCJ) comunica: el Martillero Rubén Oscar D'Ovidio, Col. 3884 con oficina en 18 N° 980 dto 2 de La Plata, tel. (0221) 154280154 rematará EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:15 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, el 50 % indiviso de un vehículo Peugeot 504 XSTCADA dominio RNZ-435, sedan 4 puertas año 1994, con tanque para gas licuado de aprox. 60 lts., todo en el estado en que se encuentra y exhibirá el día 23 de mayo de 15:00 a 16:00 hs. en calle 503 N° 1488 (e/ 9 y 10) de Villa Castells, M.B. Gonnnet. Venta ordenada en autos "Pardo, Adriana s/ Incidente liquidación de bienes", exped. N° 80352-, sin base - Comisión 9 % más 10 % de la misma en concepto de aporte previsional al contado en efectivo a cargo del comprador por cuya cuenta correrá todos los gastos de traslado, acarreo, etc., y quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. La Plata, 16 de abril de 2012. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 3.910 / abr. 27 v. may. 2

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo A. Del Bueno, Col. 5878, calle 28 N° 1530, Teléfono (0221-15) 428-6176, en autos "Chiarelli José Salvador c/ García Julio Gabriel s/ Cobro ejecutivo" Expediente 125424, rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012 DE LAS 11:15 HS. en la sala de audiencias del ex Juzgado 3, Tribunales 13 e/ 47 y 48, con todo lo plantado y edificado ad corpus, el 25 % indiviso del inmueble sito en la intersección de las calles Ministro Brin (hoy Cardoner) y Salgado de la localidad y partido de Lobos, Nomenclatura catastral Circ. I, Sección B, Manzana 185, Parcela 11, Partida 7426, Matrícula 16882 (062). Desocupado según mandamiento constatación de fs. 147/151. Base \$ 14.100,00. Señal 30 %, Sellado 1 %, Comisión 3 % cada parte con más 10 % de aportes. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador que constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede compra en comisión ni cesión de boleto. Visitas el día 12 de mayo de 2012 de 12:30 a 13:30 hs. La Plata, 17 de abril de 2012. Gisela Cintia Archilli, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.093 / abr. 27 v. may. 3

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos "Banco Patagonia S.A. c/ Biondi Raúl Ricardo s/ Concurso Especial" Expte. 111304, rematará EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 11.00 HS., en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca,

Casanova 82, un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, sito en calle Río Paraná 543 de Monte Hermoso, Cuya Nom. Cat.: C. II, Sec. B, Mza. 3-C, Par. 11, Mat. 2576, Pda. 3518-1(126) de 10 mts de frente por 27,50 mts de fondo, sup. 275 mts², demás datos en título agregado al expte. con la base de \$ 91.907,10. El comprador abonará del precio de venta, señal 10 %, com. 5 % + IVA, aportes Ley 7.014 s/tot. com., arancel colegio, sell. Boleto 1 % todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Revisar 3 de mayo de 11 a 11.30 hs. Desocupado según mandamiento de constatación que obra en expte. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 12 de abril de 2012. Bolatti Rosana O., Secretaria.

B.B. 56.679 / abr. 27 v. may. 3

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio (B), Depto. Judicial de Mercedes sito en Irigoyen 854 de 9 de Julio (B) a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, hace saber que la Martillera Laura María Clara Amorelli, EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012 A LAS 12 HS., in situ; en Lisandro de la Torre s/N° entre La Rioja y Av. Mitre (donde se encuentre la bandera de remate) de 9 de Julio (B), rematará: 50 % de un lote de terreno baldío; Denominación Catastral: C. XV; S. C; Ch. 231; Mz. 231-a; Pc. 15; Mat. 2732 (077) Pda. 30936; Deudas: Mun. \$ 1.534,48 al 17/5/2011; Rentas: \$ 287,30 al 12/9/2011, Desocupado, Base \$ 1.131,66. Contado, efectivo y al mejor postor; Señal 10 % Comisión 8 % y 10 % aportes (s/Art. 38b Ley 7.014), Sellado 1 %; Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Día de exhibición 7 de mayo del cte. de 14/18 hs. Venta ordenada en autos Expte. 29662 Juzgado de P. Letrado 9 de Julio(B); Bermejo, Ana María c/Ferreiro, Oscar Antonio s/Cobro Ejecutivo" Expte. 29871. Raúl Alfredo Granzella. Secretario. 9 de Julio, 28 de marzo de 2012.

Mc. 66.597 / may. 2 v. may. 4

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 5 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Consigli Ana María s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de bienes" expediente N° 63.905 que el Martillero Merlo, Renato Máximo rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS, en el salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la localidad y partido de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un tercio de un inmueble (33,33 %) Matrícula N° 163.219 (45) sito en Barrio Parque "El Marquesado", Paraje Colina, Localidad de Chapadmalal, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: LL, Manzana: 189, Parcela: 36, Superficie del lote 535,36 m²; visitar el 8 y 9 de mayo de 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Arba: \$ 228,80 al 30/09/2004; Municipalidad de General Pueyrredón: \$ 3.579,15 al 31/08/2004. Base: \$ 4.734,96. Contado y mejor postor; Señal 20 %; Sellado de Ley; Comisión 5 % a cargo de la parte compradora más el 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, to. 157, pág. 4771). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En cuanto a las expensas comunes estése a lo dispuesto en el punto IV párrafo cuarto. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar con ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades,

debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. San Isidro, 9 de abril de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.982 / may. 2 v. may. 8

JANNOTS ALICIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Sec. Única a mi cargo, sito en Ituzaingó 340, piso 3°, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos caratulados "Morales González María Julia c/ Fernandes Margarita María s/ Ejecutivo", Exp. N° 69.848, que la Martillera Jannots Alicia, CSI 4508, subastará EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, Víctor Manuel III N° 782/780/778, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, que según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por Ariel Omar Fernández DN 27.515.484 y su novia Carla - inquilinos - quienes alquilan al Sr. Miguel Bollini. N.C.: Circ.: IX, Sec.: A, Mza 63, Parc: 1b, Mat. 39.909, Base: \$ 37.505. Cond. de venta: mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 7.501, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Señal: 20 % al contado o cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios: 3 % cada parte. Sellado 1,30 % y aporte 10 % sobre honorarios a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo. El del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Título Fs: 158/164. Deudas: Rentas s/deuda al 10/08/11, Municipal \$ 1390,56 al 05/09/11, Aguas ABSA fuera del radio de servicio. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Los interesados en participar de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Col. de Martilleros. El boleto de compraventa será suscripto exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC de integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Exhibición los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 11 a 13 hs. San Isidro, 12 de abril de 2012. Ernesto M. Bouilly, Secretario.

S.I. 39.289 / may. 2 v. may. 4

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 66.498", que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI N° 4427, (47908140) rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corpus un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097 - 39931, Matrícula: 14833 Sl. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000. Señala 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley (1,30 %), y la comisión del martillero será del 5 % únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) con más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000. en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 19 de abril de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.006 / may. 2 v. may. 8

NORBERTO DARÍO DÍAZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra Pigüé, hace saber que martillero Norberto Darío Díaz, inscripto al T° IV, 107, designado a propuesta de parte en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Soc. Mercantil Colec. Jacinta F. de Schulmann e Hijos s/ Apremio", Expte. N° 6068/00, procederá a rematar públicamente, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012, A LAS 11:00 HS., en la localidad de Dufaur, Partido de Saavedra, sobre las mismas, siete fracciones de terreno baldíos y libres de todo ocupante, designadas catastralmente como: 1) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 22, Partida 7789 inscripto el dominio a la matrícula 1159 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$ 4.333,33, 2) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 23, Partida 7790 inscripto el dominio a la matrícula 1160 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$ 4.333,33, 3) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 24,

Partida 7791 inscripto el dominio a la matrícula 1161 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$4.333,33, 4) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 25, Partida 7792 inscripto el dominio a la matrícula 1162 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$ 4.333,33, 5) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 26, Partida 7793 inscripto el dominio a la matrícula 1163 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$ 4.333,33, 6) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 27, Partida 7794 inscripto el dominio a la matrícula 1164 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$ 3.866,66 y 7) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 28, Partida 7795 inscripto el dominio a la matrícula 1165 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$ 3.866,66; al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 4 % en concepto de comisión a cargo de cada parte, sellado 1% sobre el precio de la subasta; 10 % del monto de la comisión aporte Art. 41 Ley 7.140 todo en efectivo en el acto del remate, a cargo parte compradora. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble reconoce deudas por Tasa Municipales e Impuestos Inmobiliarios que podrán los interesados consultar en el expediente. El remate no se aprobará hasta la agregación del título o conformidad del comprador. Para revisar media hora antes de iniciar el remate. Pigüé, 18 de abril de 2012. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 4.009

NORBERTO DARÍO DÍAZ

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra Pigüé, hace saber que martillero Norberto Darío Díaz, inscripto al T° IV, 107, designado a propuesta de parte en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Soc. Mercantil Colec. Jacinta F. de Schulmann e Hijos s/Apremio", Expte. Nro. 5392/98 , procederá a rematar públicamente, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:30 HS., en la localidad de Dufaur, Partido de Saavedra, sobre las mismas, tres fracciones de terreno baldíos y libres de todo ocupante, designadas catastralmente como: 1) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 21, Partida 7788 inscripto el dominio a la matrícula 1158 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$ 4.333,33, 2) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 20, Partida 7787 inscripto el dominio a la matrícula 1157 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$4.333,33, 3) Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 17, Partida 7784 inscripto el dominio a la matrícula 170 del Partido de Saavedra (092) al mejor postor y con la base \$4.333,33, al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 4 % en concepto de comisión a cargo de cada parte, sellado 1 % sobre el precio de la subasta; 10 % del monto de la comisión aporte Art. 41 Ley 7.140 todo en efectivo en el acto del remate, a cargo parte compradora. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble reconoce deudas por Tasa Municipales e Impuestos Inmobiliarios que podrán los interesados consultar en el expediente. El remate no se aprobará hasta la agregación del título o conformidad del comprador. Para revisar media hora antes de iniciar el remate. Pigüé, 23 de abril de 2012. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 4.010

SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que la martillera Silvia Susana Ripodas (T° IV - F° 105) debidamente autorizada en los autos "Cisneros Andrés s/ Quiebra" Expte. N° 22.175, rematará EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HORAS en su oficina de Calle Gomila N° 435 de esta ciudad, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado como heredero sucesorio de su padre Juan Carlos Cisneros en el expediente N° 27.333 de trámite en ese mismo Juzgado y Secretaría, con la base de \$ 46.150, al contado efectivo y mejor postor, y que corresponde al 25 % de un inmueble sito en la ciudad de Tres Arroyos matrícula 4152 (108). El martillero exigirá el pago total, comisión 10% más aportes previsionales y sellado boleto todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Tres Arroyos, 13 de abril de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 4.064 / may. 2 v. may. 3

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO HERNÁN MÉNDEZ, DNI N° desconocido, que en la causa Nro. P01771 caratulada Méndez, Claudio Hernán s/ Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 3 de abril de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-1771, respecto de Claudio Hernán Méndez y en orden al delito de Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 30/31 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Claudio Hernán Méndez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cumplesse con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 3 de abril de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 3.768 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 16 de febrero de 2012 se ha Decretado la Quiebra de SERGIO ALBERTO CANZOBRE DNI 12.906.005, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al Síndico Cdor. Roberto Emilio López con domicilio legal constituido en calle 3 de febrero 4070 de Mar del Plata. Se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los restantes acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir por vía incidental conforme Art. 202 LCQ en autos "Canzobre Sergio Alberto s/Concurso Preventivo hoy s/Quiebra". Expte.: N° 36.699. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Resuelvo: 1.- Decretar la quiebra de Sergio Alberto Canzobre, DNI 12.906.005... 8.- Publicidad: a) Publíquense edictos -Art. 89 LCQ- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Buenos Aires, haciéndose conocer el Estado de Quiebra y las disposiciones del Art. 88 inc 1°, 3°, 4°, 5° y 7° parte final de la LCQ y nombre y domicilio del Síndico. Encomiéndase a la sindicatura su diligenciamiento en el plazo de 24 hs. Procédase, en su caso, conforme Ley 22.172." Firmado Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.751 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Maciel Josefa Ramona Ángela s/ Quiebra (pequeña)". Expte. 32687, con fecha 22 de febrero de 2012, se ha decretado la quiebra de JOSEFA RAMONA ÁNGELA MACIEL, con DNI 11.035.764, con domicilio real en calle Río Carapachay N° 2136 de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires disponiéndose: 1) Intimar a la fallida y a terceros -en su caso- para que entreguen los bienes de aquélla al síndico. 2) Decretar la incautación de los bienes del fallido. 3) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a la presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tenga por causa o título fecha anterior a dicha fecha. 4) Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante este Juzgado. 5) Las ejecuciones de garantías reales deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite. 6) Ordenar la suspensión de los actos de

ejecución forzada contra la fallida. 7) Prohibir la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8) Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico. 9) Ordenar se comunique el decreto de quiebra a los registros correspondientes. 10) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se oficiará a los registros correspondientes. 11) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha del 1° del mes de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Marta Susana Visentin las demandas de verificación de sus créditos, en el domicilio legal de aquél, sito en calle Belgrano N° 512 de la localidad de Quilmes, los días martes y jueves de 17 a 20 horas. Quilmes, 13 de abril de 2012. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 3.861 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elías Marcos s/ Hurto en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado ELÍAS MARCOS BLANCO de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Blanco por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.829 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1481/07-2761, caratulada: "Aguirre, Osvaldo Daniel s/ Encubrimiento en Marcos Paz (B)", notifica a OSVALDO DANIEL AGUIRRE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 marzo del año 2012... Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 277 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Osvaldo Daniel Aguirre relacionado al delito de encubrimiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Atento al estado de la presente causa, ofíciase a la Jefatura Departamental Merlo, a fin de que arbitre los medios necesarios para la inserción en el listado Web, de compactación vehicular de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, de la camioneta marca "Ford", modelo 150, color gris y blanca, dominio colocado VWE 060, incautada en el marco de la I.P.P. N° 176.004, el día 15 de septiembre del año 2004, por la Comisaría de Marcos Paz (B), a efectos de proceder a su posterior traslado al depósito de la Fiscalía de Estado y de poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini - Juez. Mercedes, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.830 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DELLASAVIA, CLAUDIO JAVIER, no posee, DNI. 27.759.458, de 31 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 20 de enero de 1980 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de José Daniel y de María Amelia Beatrice, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1552/11-1287 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de febrero de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 56/57, cítese por cinco días al encausado Dellasavia, Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa -Secretario".

C.C. 3.831 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JESÚS MARÍA CODESAL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 201/12-4058 seguida al nombrado por el delito de resistencia a la autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jesús María Codesal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 10 de abril de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.832 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 81/12-4091, caratulada: "Maggi, Jonathan Maximiliano s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)", IPP N° 09-02-008728-11, UFI 4 del Departamento Judicial Moreno, carpeta de causa N° 4807, notifica al nombrado JONATHAN MAXIMILIANO MAGGI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, S.S. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Maggi por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.833 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1558/11-4040, caratulada: "Sosa, Damacio s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-005497-11, UFI 11, notifica al nombrado DAMACIO SOSA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sosa por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.834 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 173/09-3275, caratulada: "Aliendo, Eduardo Horacio s/ Abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 240.325 UFI 12, notifica por este medio a EDUARDO HORACIO ALIENDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Eduardo Horacio Aliendo, en relación a los delitos de abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.835 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B),

en causa N° 215/10-3564, caratulada: "Fuentes Yáñez, Winton Ricardo s/ Hurto Simple en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-012981-09", notifica por este medio a FUENTES YÁÑEZ, WILTON RICARDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Wilson Ricardo Fuentes Yáñez, en relación al delito hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 36. Hágase saber Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.836 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: "Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier otros s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización compartida en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001966-09, UFI 9, notifica a los nombrados CRISTIAN ROBERTO AGUILAR y LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido los encausados Cristian Roberto Aguilar y Leonardo Javier Aguilar, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se los declara rebeldes y en atención a lo dispuesto en los art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo respecto de ambos, suspendiéndose el trámite de la causa relacionado a los encausados nombrados (art. 305 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 13 de abril de 2012.

C.C. 3.837 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 2282/00-335, caratulada "Choque, Dante David s/ Encubrimiento", notifica por este medio a DANTE DAVID CHOQUE, la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de abril de 2012... Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Sánchez, María Eugenia y/o Pellegrini, María Eugenia y/o Guzmán, María Esther y a Estrada, Lizbeth Roxana y/o Pozzi, Roxana y/o Díaz, Roxana y/o Olortegui, Roxana y/o Santana, Roxana y/o Delgada, Rosana Del Cielo y/o Ruiz, Roxana y/o Wattan, Lucero Estefanía y/o Cruz Guadalupe y/o Tévez, Tamara Patricia y/o Pío, Roxana Inés y/o Córdoba, Jaqueline María y/o Coria, Roxana Ayelén y/o López, Miriam Roxana y/o Santan, Roxana y/o Alica, Roxana Mileni y/o Cuello, Roxana Eliana y/o Ordóñez, Roxana y/o Durec, Roxana Anabel, en relación al delito hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de las mismas, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 166. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 12 de abril de 2012.

C.C. 3.838 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.855, caratulada: "Quiroga, Pablo Gabriel y Ledesma, Víctor s/ Inf. arts. 78 y 85 decreto ley 8031/73"; Notifíquese a PABLO GABRIEL QUIROGA, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 6 de marzo de 2008. Autos y Vistos... Resulta... Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, a favor de Pablo Gabriel Quiroga y a Víctor Ledesma (de mayores circunstancias personales asentadas en esta especie), en el supuesto de la comisión de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de los obrados -el día treinta del mes de Agosto del año Dos Mil Seis- hasta esta oportunidad. respecto a los efectos

secuestrados liminarmente en autos estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4º y ccdtes. del decreto Ley 8031/73. Regístrese. Notifíquese, por la instrucción policial actuante, a los coencausados, en la forma de estilo, y a su Defensa, en la forma usual, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos registrales. Pasen por el lapso de cinco días. Oportunamente. Archívese. Fdo. Eduardo A. Diforte. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 9 de abril de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Pablo Gabriel Quiroga, es oportuno disponer que se notifique por Edictos al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 115/116 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.P. Bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.), 12 de abril de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.839 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO EZEQUIEL TORRILLA, D.N.I. 35.171.113, que en la causa N° 0002190, caratulada "Álvarez, Omar - Garays, Marcelo Ricardo Lencinas, Pablo Adolfo - Torrilla, Gustavo Ezequiel Torrilla, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Ortenzi, Humberto Bottini y María Pía Leiro, Jueces. Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.881 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO JUAN CARLOS TORRILLA, D.N.I. 18.393.151, que en la causa N° 0002190, caratulada "Álvarez, Omar - Garays, Marcelo Ricardo - Lencinas, Pablo Adolfo - Torrilla, Gustavo Ezequiel- Torrilla, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando: el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Ortenzi, Humberto Bottini y María Pía Leiro, Jueces." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.882 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO ABOLARDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 24.365.930, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo, Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la

Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). - Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.884 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JORGE ARIEL PEZZULLO, D.N.I. 27.996.145, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo, Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento Total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.883 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MAXIMILIANO LEONEL ESPINDOLA, D.N.I. 23.190.995, que en la causa N° 0002455, caratulada "Espindola, Maximiliano Leonel s/ Robo Cal. en poblado y en banda y por Part. de un menor la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de junio de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Maximiliano Leonel Espindola en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal), II) Sobreseer a Maximiliano Leonel Espindola, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P. P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Doblemente Calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de menores de edad en grado de tentativa (arts. 167 inc. 2º 41 quater y 42 del Código Penal) ocurrido el día 19 de marzo de 2010 en la localidad de Garín, partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Mónica Adriana Tablada, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 27 de marzo de 2012. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.880 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 187/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MICLE LUIS, ERNESTO por Inf. Ley 13.944, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Loria y Cairo de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 16 de 2012. Autos... y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa N° 187/07, Sobreseyendo

Totalmente a Micle Luis Ernesto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini... Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 16 de 2012.

C.C. 3.893 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-007359-11 caratulada "Pérez Bartolome Néstor s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a GUSTAVO FICADENTI, FREDY PÉREZ Y LUCAS EZEQUIEL TALI; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.898 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-010270-11 caratulada "Abraham César David s/ Abuso de Autoridad" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a ARRIAGADA ROBERTO EMANUEL; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.899 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017049-09 caratulada "UFIJ N° 15 de oficio s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a LUIS FERNANDO RENÉ LOSTA, a fin de que el mismo se presente a primera audiencia en la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 22 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.900 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado HERRERA MIGUEL ÁNGEL para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Vizcaino Analia Edit c/ Herrera Miguel Ángel sobre Tenencia de Hijo" Expte. N° 34149/10, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 7 de diciembre de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 3.912 / abr. 27 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo

del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber que con fecha 5 de marzo de 2012, se ha decretado la Quiebra de PANTIN S.A. (CUIT 30-68208411-8). El síndico interviniente es el Estudio Contable Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, 2° depto. 200, Cap. Fed., tel. 4807-2111. Los acreedores posteriores a la presentación deberán verificar sus créditos por vía incidental. Fijanse los días 11 de mayo de 2012 y 26 de junio de 2012, para que el Síndico titular presente los informes previstos por los Arts. 202 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hágese saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 28 de marzo de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 3.916 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos “Pérez María Andreina y Pérez Maía S. de H. s/ Quiebra (Pequeña), hace saber que los días 7 de septiembre y 30 de noviembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de PÉREZ MARÍA ANDREINA, PÉREZ MAIA Y PÉREZ MARÍA ANDREINA Y PÉREZ MAIA S. de H., domiciliadas las primeras en Santos Plaza 54 de Bolívar, y en San Martín 864 de Bolívar la sociedad fallida. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos Lorenzo Choco (quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de 2011) en Hipólito Yrigoyen N° 694 de Azul, hasta el día 18 de mayo de 2012 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concurso y Quiebras). Asimismo, la sindicatura debe presentar su informe el día 10 de julio de 2012, y se ha fijado la fecha del 12 de septiembre de 2012 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, 18 de abril de 2012. Santiago Nosedá, Secretario.

C.C. 3.920 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a CARLOS DANTE BOILEAU, en causa N°, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 12 de marzo de 2012 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y, en consecuencia, sobreseer a Carlos Dante Boileau, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de amenazas, abuso de arma de fuego de uso civil, los que concursan materialmente entre sí, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 76 Bis, 76 ter y 55, 104, 149 bis primer párrafo, primera parte, 189 bis inc. 2°, párrafo primero del Código Penal y 321, 322 y 323, inc. 1° del Código de Procedimiento Penal) José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 3 de abril de 2012 ... Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 111, notifíquese a Carlos Dante Boileau, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 104 José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.949 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GABRIEL ADRIÁN SANDOVAL, en causa N°, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de marzo de 2012 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y, en consecuencia, sobreseer a Gabriel Adrián Sandoval, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 277 primer párrafo acápite “c” del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal) .. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 16 de abril de 2012. Por recibido, agrégase y,

en atención a lo informado a fs. 196, notifíquese a Gabriel Adrián Sandoval, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 192, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.948 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0465 seguida a Cristian Damián Daix en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CRISTIAN DAMIÁN DAIX, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1988 en Capital Federal, D.N.I. 34.049.924, domiciliado en la calle Acoyte N° 2740 de William Morris, partido de Hurlingham, hijo de Claudio Damián y Dalma Quevedo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso “D” esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 17 de abril de 2012. I.- ... II.- Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Damián Daix por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP)”. Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 17 de abril de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 3.919 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 459 Piso 1° de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber la Declaración de la Quiebra de MARCOS ALEJANDRO TISERO, DNI 23.415.915, de fecha 4/11/2011, designándose Síndico a la Cdora. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457 Casillero 537 de Quilmes y domicilio real en la calle Alvear N° 606 1° B de Quilmes, horario de atención de 14 a 18 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 4/7/2012, en el domicilio ut-supra mencionado. Se deja constancia que las fechas en que el síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, son los días 10/9/2012 y 24/10/2012 respectivamente. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. (art.275 inc. 7 de LCQ). Quilmes, 9 de abril de 2012. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 3.943 / abr. 27 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Elsa Susana Micozzi, Secretaría Única a mi cargo, cita a las demandadas MARIANA E. PORTAS y GABRIELA P. DOMÍNGUEZ para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Sena Lucía Ruth y otro c/ Sanatorio San Miguel y otros s/Daños y Perjuicios – Expte. 44823”, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente. Se hace constar que el presente proceso tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, por lo que la publicación del presente queda exenta del pago de cualquier tasa o sellado que pudiera gravarlo. Gral. San Martín, 22 de noviembre de 2011. Elina M. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.921 / abr. 27 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata,

Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a BAYER JAVIER OMAR, argentino, D.N.I. 24.034.052, hijo de Omar y de Huberlinda Figueroa, con último domicilio en calle Olavarrieta N° 227 de Lobos, en causa N° 446 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: Visto que el imputado Bayer Javier Omar se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez. Felisa Elizabeth Pezza, Secretaria.

C.C. 3.922 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEZCANO PABLO JOSÉ, argentino, D.N.I. 26.426.788, hijo de José Luis y de Míguas, Yolanda, con último domicilio en calle Linch N° 2256 de Cañuelas, en causa N° 3490-3 _I P P 1241-10 de la UFI Cañuelas, Juzgado de Garantías N° 1) seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 16 de abril de 2012. Atento los informes policiales de fs. 103, 106/108 y 113, que dan cuenta que el imputado Lezcano Pablo José se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini, Juez. María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.923 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-017881-09 caratulada “Gómez Enrique David y otros”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, La Plata, 11 de marzo 2011, Resuelvo; Sobreseer a SERGIO ARIEL VILLALBA GÓMEZ y ENRIQUE DAVID GÓMEZ por imperativo legal, en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 17881-09, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, Tentativa de Robo Calificado por el empleo de arma y Portación Ilegal de arma de guerra en concurso real, en el cual se les recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inciso 6, y 326 2do. párrafo del Código Procesal Penal). Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.925 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1389-04 (Reg. int. N° 1593) caratulada “Oswaldo Javier Ceijas s/Homicidio simple” notifica a OSVALDO JAVIER CEIJAS, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “San Justo, 11 de abril de 2012. Habida cuenta lo informado a fs. 467, respecto del imputado Oswaldo Javier Ceijas; notifíquese por edictos durante cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial.” Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Presidente.- “En la ciudad de La Plata a los veinte días del mes de diciembre del año

dos mil once (...) Sentencia (...) I. - Rechazar por improcedente, sin costas, en atención a los motivos desarrollados en el tratamiento de la cuestión planteada, el recurso de casación interpuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal, contra la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual se resolvió, con fecha 20 de febrero de 2006, absolver libremente a Osvaldo Javier Ceijas en orden al delito de Homicidio agravado por alevosía. Rigen los artículos 1, 106, 209, 210, 373, 448, 451, 458, 530, 532, ss. y ccodes. del C.P.P. ... Regístrese. Notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase a la instancia de origen." Fdo.: Jorge Hugo Celesia y Fernando Luis María Mancini, Jueces de Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.926 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ ROMINA ANDREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, DNI. 29.370.650, nacida el 28/03/1982 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, siendo hija de Andrés Simón López y Rosalía del Carmen Correa, cuyo último domicilio conocido es la calle Azopardo 1975, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-066281-11 Registro interno 1885, caratulada "López Romina Andrea s/Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y 113/vta., cítese a la procesada López Romina Andrea, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 de ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada interina.

C.C. 3.947 / abr. 27 v. may. 7

POR 3 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo en la causa A 70.876 caratulada "Alustiza Héctor Juan c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria", cita a los herederos del Señor EDUARDO FERNÁNDEZ y JORGE TAJAN, actores de autos, para que en el plazo de veinte días consecutivos concurren a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 56 inc. 5 C.P.C.C.). La Plata, 18 de abril de 2012. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 3.913 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a COLMAN KARINA o GARCÍA KARINA o BENÍTEZ CARINA, argentina, DNI 34.412.202, hija de Gabriel Gustavo y de Chamorro, Juana, con último domicilio en calle Yatasto 1374 de Parque San Martín, en causa N° 3583-3 seguida a la nombrada por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, abril de 2012. Atento el informe actuarial de fs. 130, lo actuado por el personal policial a fs. 133 y la manifestación efectuada por el Dr. Esteban Horacio Cáceres a fs. 86, en cuanto dijo haber perdido contacto con Karina Colman, y habiéndose ausentado la nombrada la nombrada del domicilio fijado en autos (fs. 48) ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado

Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 3.924 / abr. 27 v. may. 7

POR 3 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo en la causa A 70.876 caratulada "Alustiza Héctor Juan y Ots. c/ Provincia de Bs. As. y ot. s/ Pretensión Anulatoria", cita a los señores LUIS HORACIO POLLI, EDUARDO EMILIO FIORI, LILIANA INÉS VIVA, OSCAR JUSTO DÍAZ, NÉSTOR RÓMULO CARUSOTTI, CARLOS ALBERTO CARATTOLI, LUISA SATURNINA FLANNERI, JUAN JOSÉ BENEDETTI y FÉLIX ARTURO SALIVA, actora de autos, a los fines de que, ante el fallecimiento del doctor Ricardo Abel Planes, comparezcan por sí o por nuevo apoderado a estar a derecho en el proceso dentro del plazo de veinte días (20 días), bajo apercibimiento de ley (art. 53 inc. 6 del C.P.C.C.). La Plata, 18 de abril de 2012. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 3.915 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ÁLVAREZ CAPELLO, EUSEBIO RICARDO, en la causa N° 1756-C (N° interno 1756-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 74 y 79 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 28 de junio de 2006... Por ello, Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de faltas y art. 201 y 203 del CPP...Fdo: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 16 de abril de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.957 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TITO, ENEAS ERIC, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1819-C (N° interno 1819-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de abril de 2012. Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Eneas Eric Tito, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Eneas Eric Tito, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Casacuberta N° 5695 de la localidad de Wilde; partido de Avellaneda, hijo de Jorge Tito y de Fulvia Chamorro, nacido el día 29 de septiembre de 1979 en Concordia Pcia. de Entre Ríos, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infractor imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.958 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ, ROBERTO S., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed.

Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1799-C (N° interno 1799-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 y 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Roberto Fernández, en orden a la infracción artículo 67 inciso "A" y 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Alberto Horacio González, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en calle 413 s/n entre 458 y 459, Juan María Gutiérrez Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infractor imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.959 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZÁLEZ GODOY, SERGIO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66513-11 (N° interno 4360) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de abril de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a González Godoy, Sergio Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.960 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALONSO, GABRIEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1402-C (N° interno 1402-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción al art. 8 de la Ley 14.050, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo :I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Alonso, Gabriel Ángel, en orden a la infracción al art. 8 y 9 de la Ley 14.050, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Ángel Alonso, titular de D.N.I. N° 27.770.012, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Chaco N° 1148, Lanús Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 9 de abril de 2012.

C.C. 3.961 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARRIO-LA, MAXIMILIANO ÁNGEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.

Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-1629-C (Nº interno 1629-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Arriola, Maximiliano Ángel Ezequiel, en orden a la infracción art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Ángel Ezequiel Arriola.... III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.962 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUTIÉRREZ, ELÍAS MARTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-73221-10 (Nº interno 4111) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y su acumulada por cuerda Nº 07-00-7545-09 (Nº 4169), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gutiérrez, Elías Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.963 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO, en causa Nº 1818-C (Nº interno 1818-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de junio de 1998. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP)... Regístrese. Notifíquese.. Fdo. Julio Battafarano. Juez". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 3.964 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONZÓN, CRISTIAN ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-1802-C (Nº interno 1.802-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Avellaneda 9 de junio de 2005. Autos y Vistos...Y considerando... Resuelvo... I) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese y Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez. Secretaria, 29 de marzo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 3.965 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a SERGIO ORLANDO MÉNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Evaristo y de Aurelia Ortigoza, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de febrero de 1977, DNI Nº 25.886.071 y con último domicilio conocido en Buenos Aires Nº 2313 Longchamps, por el término de cinco (5) días en la causa Nº 718.068, caratulada Méndez, Sergio Orlando c/ Vergara, María Alejandra s/ Hurto Calificado por Escalamiento en Tentativa (Juz. Gtías. Nº 3 UFI Nº 5 IPP Nº 718.068), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de Marzo de 2012... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nº 1718 IPP Nº 718.068 seguida a Méndez, Sergio Orlando, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Evaristo y de Aurelia Ortigoza, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 13 de febrero de 1977, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 2313 Longchamps, de la localidad de Alte. Brown, DNI Nº 25.886.071, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario Nº 2377326 y con número 1216965, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Hurto Calificado por Escalamiento en Tentativa hecho supuestamente ocurrido el día 21/10/2006, en perjuicio de María Alejandra Vergara. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Méndez, Sergio Orlando, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaria, 12 de abril de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.950 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza al infractor NAHUEL FROLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Claudio y de Susana Cabrera, nacido el día 25 de mayo de 1990, DNI 35.159.829 y con último domicilio conocido en la calle La Perdiz Nº 1546 entre la Golondrina y El Zorzal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3252, caratulada "Frola, Nahuel Yaer s/ Infracción Art. 42 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2012: atento a lo informado a fs. 32 y asimismo lo manifestado precedentemente por la Defensa técnica respecto del desconocimiento del domicilio del infractor de autos, cítese a Frola, Nahuel Yaer por medio de edictos ante -el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí Secretaria actuante". Secretaria, 12 de marzo de 2012. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.951 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del ,Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento ,Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURICIO DANIEL CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Alcides Mauricio y de Virgilia Agüero, nacido en Capital Federal con fecha 8 de octubre de 1957, DNI Nº 13.480.608 y con último domicilio conocido en Cosensa Nº 1577 y Rodríguez Peña de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3653, caratulada "Cáceres, Mauricio Daniel s/ Portación Ilegal de Arma de Uso, Civil Atenuada (J. Gtías Nº 2 - UFI Nº 23)", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Atento lo informado por la instrucción policial a fs. 127/131, y encontrándose el Sr. Defensor Particular notificado mediante cédula a fs. 134/135 y no contando en los presentes obrados con un domicilio diferente al aportado oportunamente por el encausado, previo a resolver a su respecto, cítese a Cáceres, Mauricio Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto

día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Dr. José Antonio Michelini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.952 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS ÁNGEL SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Susana Agüero, nacido en Alte. Brown con fecha 16 de marzo de 1982, DNI 29.370.315 y con último domicilio conocido en La Valle Nº 820 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3258, caratulada Salto, Luis Ángel s/ Robo Simple (J. Gtías Nº 2- UFI Nº 1- Gestión Nº 1984/11), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 132, cítese a Salto, Luis Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 28 de marzo de 2012.

C.C. 3.953 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a DIEGO ADRIÁN CABRERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Silvio Gómez y Claudia Adriana Cabrera, nacido en Capital Federal con fecha 12 de julio de 1988, DNI Nº 33.932.980 y con último domicilio conocido en Lavarden Nº 2670 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 2468, caratulada Cabrera, Diego Adrián s/ Hurto Simple (J. Gtías Nº 5 - UFI Nº 23 - Gestión Nº 175/10), cuya resolución "Se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012... II. cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaria, 27 de marzo de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.954 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOSA, LEONARDO LUCAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "t" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241/ 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa Nº 07-00-52666-11 (Nº interno 4329) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, cuya resolución se transcribe: Banfield, 16 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa, Leonardo Lucas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaria, 16 de abril de 2012.

C.C. 3.956 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CORONEL, JOSÉ ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-41182-11 (N° interno 4263) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de abril de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coronel, José Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaria, 18 de abril de 2012.

C.C. 3.955 / abr. 27 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y Dr. Guillermo M. de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la madre biológica de un bebé de sexo masculino, nacido el día 13 de diciembre de 2011 en el Bingo de la localidad de San Martín, a las 7 hs. aproximadamente, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados N.N JOSUÉ s/Medida de abrigo. Expte. N° 54545, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 17 de abril de 2012. Julieta Villamarín, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.979 / may. 2 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 5, del Depto. Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Sec. Única, hace saber que en autos: "Etchegaray María Eugenia s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 40.507), con fecha 29/11/11 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARÍA EUGENIA ETCHEGARAY, DNI 3.206.724, con domicilio en la calle Paraguay 830 de Pilar, partido del mismo nombre, Provincia de Bs. As. Intímase a la fallida (quien además deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 11 incs. 2, 3, 4, 5, 6 y Art. 86 y 88 de la Ley 24.522) y a terceros para que entreguen al síndico todos los bienes que tengan en su poder. Intímase a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88, inc. 4°, LCQ). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Se han fijado las siguientes fechas: 13/06/12 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico designado C.P. Raúl H. Diez, domicilio R. Sáenz Peña 57, 4° "A", San Isidro, P.B.A., horario lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs.; y 28/06/12 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, si lo consideran pertinente, presentación de los informes individuales: 05/09/12, informe general 08/10/12. San Isidro, 4 de abril de 2012. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 3.983 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1615/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005482 caratulada: "González Luis Antonio s/ Encubrimiento en Concurso Real con Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS ANTONIO GONZÁLEZ CHAPARRO, -titular del DNI

N° 31.495.063-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 12 de abril de 2012. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Luis Antonio González Chaparro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado González Chaparro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 12 de abril de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.970 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 196/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006027 caratulada: "Escobar, Carlos Javier s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS JAVIER ESCOBAR, -titular del DNI N° 40.715.299-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de abril de 2012. Y Visto: (...) Y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Javier Escobar, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal.- II... Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Escobar sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 4 de abril de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.971 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1954/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005893 caratulada: "Lucero, Román Ezequiel s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROMÁN EZEQUIEL LUCERO, -titular del DNI N° 31.259.137-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 20 de marzo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo I. Declarar la rebeldía de Román Ezequiel Lucero, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo Compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Lucero sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.972 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 66965 seguida a "Vélez, Walter Horacio Robo Calificado con Escalamiento y Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el Término de

cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Francisco de Las Carreras N° 1575 de Mar de Ajó, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre WALTER HORACIO VÉLEZ en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento y Hurto Simple en concurso real art. 167 inc. 7; 163 inc. 4; 162 y 55 del Código Penal. II. Atento lo peticionado, no habiéndose aportado el domicilio actual, notifíquese mediante Boletín Oficial del presente resolutorio... Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 18 de abril de 2012.

C.C. 3.973 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, del que resulta Juez titular el Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por Juan José Benítez, notifica por este medio al ciudadano ANDRÉS HUMBERTO BUSTOS, argentino, nacido el 1° de marzo de 1953 en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se desconoce su tipo y número de documento nacional de identidad, hijo de Felipe Humberto Bustos y de Yolanda Ortiz, con último domicilio conocido sito en la calle Blandengues N° 2170 de la Ciudad de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que en la Causa N° 42.795 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental, con fecha 17 de abril de 2012 se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en forma extractada: "San Isidro, 17 de abril de 2012. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I): Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en esta Causa N° 42.795 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental, respecto del co-imputado Andrés Humberto Bustos, de sus restantes circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Encubrimiento Reiterado -dos hechos- (artículo 277 inciso 3° primera parte, del Código Penal, texto ordenado según Ley N° 23.468), hechos ocurridos el día 16 de enero de 1998 en la Ciudad y Partido de San Isidro, por los cuales se le recibió declaración indagatoria oportunamente, y en consecuencia, Sobreseer totalmente a Andrés Humberto Bustos, de sus restantes circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Encubrimiento Reiterado -dos hechos- (artículo 277 inciso 3° primera parte, del Código Penal, texto ordenado según Ley N° 23.468), hechos ocurridos el día 16 de enero de 1998 en la Ciudad y Partido de San Isidro, por los cuales se le recibió declaración indagatoria oportunamente en esta causa, por las razones expuestas en el considerando. Artículos 23, 321, 322, 323 inciso 1° y 324 del Código de Procedimientos en lo Penal de la Provincia de Buenos Aires; artículos 18 y 75 inciso 2° de la Constitución Nacional, y artículos 2°, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 -texto ordenado según Ley N° 25.188 y 277 inciso 3° primera parte -texto ordenado según Ley N° 23.468- del Código Penal. II): Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fojas 535 respecto de Andrés Humberto Bustos. A tal fin, librese el oficio respectivo.- Regístrese, notifíquese... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de abril de 2012. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I)... II)... Regístrese, notifíquese a Andrés Humberto Bustos por edictos en los términos establecidos por el artículo 129 del C.P.P.,... Firmado: Diego E. Martínez, Juez; Ante mí: Juan José Benítez, Secretario". Secretaria, 17 de abril de 2012.

C.C. 3.976 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-000776-11, caratulada: "Salvi, Patricio Alexis s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro. Hurto. Vtma. Dte. Afranchino, Tatiana Marilyn" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificar a PATRICIO ALEXIS SALVI, argentino, estudiante, nacido el 10 de julio de 1991, D.N.I. N° 37.186.587, cuyo último domicilio conocido es el de calle 55 entre 25 y 26 de Colón, (B.A.), la obligación de concurrir a la sede de la UFI y J. Descentralizada de Colón a cargo de la Dra. Magdalena B.

Brandt, -calle 51 entre 17 y 18 (N° 840) de Colón (B.A.)- dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J. Descentralizada de Colón Dptal.- Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.

C.C. 3.977 / may. 2 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana ÁLVAREZ, ALEJANDRA ANDREA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en la causa N° 34.593 del registro de este Juzgado, seguida a la niña Álvarez, Elvira Milagros, de la cual transcribe su parte resolutive: "Pilar, 09 de abril de 2012... Autos y Vistos... Resuelvo: 1° Declarar en Estado de Abandono a la niña Milagros Elvira Álvarez en el que fuera puesta por su progenitora. 2° Declarar en Estado de Adoptabilidad a la niña Milagros Elvira Álvarez. 3° Otorgar la guarda con fines de adopción de la niña Elvira Milagros Álvarez al matrimonio compuesto por el Sr. Héctor Andrés Tzamaloff y por la Sra. Estella Cristina Sasso, con efecto retroactivo a la fecha desde la que efectivamente la niña se encuentra bajo el cuidado de dicho matrimonio. 4° Dar cumplimiento a la Acordada 2706/96 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- Notifíquese. Regístrese". Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 9 de abril de 2012. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 3.985 / may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO DAMIÁN CARRETE, con último domicilio en Martín y Omar N° 1197, localidad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3274 que se le sigue por Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de abril de 2012. Ténganse presentes las manifestaciones realizadas por la Sra. Defensora de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo a fs. 111/112 y el Sr. Fiscal, Dr. Diego Matías Grau a fs. 118 y vta. para resolver en su oportunidad. En atención al informe policial obrante a fs. 115 y el informe actuarial de fs. 106 y 110, y siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárese Rebelde a Carrete Leonardo Damián y decrétese su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese.- Fdo. Marta I. de la Arena, Juez... Ante mí. Juan Emiliano Benítez, Secretario". Secretaria, 16 de abril de 2012.

C.C. 3.986 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDA PAOLA PILI, D.N.I. N° 24.495.334, nacida el 15 de abril de 1975 en San Isidro, nacionalidad argentina, hija de Nicolás y de Adela Vallodoro, estado Civil casada, y posee como último domicilio conocido en la calle Cuba y Perú N° 1133 del Barrio Agustoni, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.777/08 que se le sigue por el delito de Hurto reiterados -3 hechos-, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de abril de 2012. Por recibida,

agréguense las actuaciones reservadas en Secretaría, y téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal y por la Sra. Defensora Oficial de Ejecución Penal Departamental a fs. 220 y 221/222 vta. respectivamente. Teniendo en cuenta que se desconoce el actual domicilio de la encartada Fernanda Paola Pili (ver fs. 223 de la presente y fs. 23/24 del legajo de ejecución que corre por cuerda), no obrando en autos fichas dactiloscópicas de la nombrada, y en consecuencia no poder solicitar sus antecedentes dactiloscópicos, siendo ello requisito fundamental para resolver sobre la extinción de la acción penal contar con los mismos, corresponde citarla por edictos, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 del CPP)". Fdo: Andrés Martín Mateo. Juez... Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaria, 16 de abril de 2012.

C.C. 4.007 / may. 2 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento sito en la calle Bilbao 912, 1° piso, de esa Ciudad, Presidencia a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra F. Veloso en autos "Asesoría de Incapaces N° 2 c/ PEREYRA, CARLOS RUBÉN s/ Filiación Post Mortem" ha resuelto: "San Isidro, 5 de julio de 2010... De conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese a los sucesores universales del causante por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Resumen" del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de diez días (arts. 320, 838 y 839 del C.P.C.C.) contesten la demanda incoada y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Fdo. Dr. Carlos A. Ruiz. Juez. Presidente". "San Isidro, 12 de octubre de 2010... habiéndose omitido en su oportunidad, déjese aclarado que la publicación de edictos ordenada a fs. 36 deberá efectuarse sin cargo por cuanto su diligenciamiento corre por cuenta del Ministerio Pupilar. Fdo. Carlos A. Ruiz". Tribunal de Familia N° 2 de San- Isidro. Expte. N° 53.110. San Isidro, 27 marzo de 2012. Sandra F. Veloso, Secretaria.

C.C. 4.008 / may. 2 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Apremios del Dto. Judicial La Matanza, emplaza a ROQUE RAÚL LOBO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Cobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires c/Lobo Roque Raúl s/ Apremio". San Justo, 29 de marzo de 2012. Viviana G. Burgos, Secretaria.

C.C. 4.019 / may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 4375 seguida a GARRIDO RODOLFO ÁNGEL por el delito de Amenazas Calificadas, Daño, Lesiones Leves y Amenazas, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 29 de febrero de 2012... Autos y Vistos: Por recibido el presente legajo correspondiente a la causa N° 4375 (N° 258/05 según registro de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., IPP.170381/3, J. Garantías N° 8804/3, N° 3013 del J. Ejecución N° 1) que se le sigue a Rodolfo Ángel Garrido, cuyos demás datos personales obran en estos autos, por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Amenazas Calificadas (hecho III) en concurso ideal y Amenazas Calificadas (hechos I y II) en concurso real (CP. 149 bis, 183, 89, 54 y 55), Y Considerando: 1) Que con fecha 20 de abril de 2006, se dictó el pronunciamiento mediante el cual se otorgó al imputado de autos, el beneficio previsto por el art. 76 bis de nuestro Código Penal. La suspensión referida se dictó en los siguientes términos: 1) El plazo de suspensión se fijó en un (1) año y seis (6) meses (CP, 76 ter, 1° pfo.); y 2) Como reglas de conductas se establecieron las de fijar residencia en el

territorio de la Provincia de Buenos Aires y comparecer en forma trimestral a la Delegación del Patronato de Liberados de Balcarce. 2) Que posteriormente, con fecha 13 de junio de ese mismo año, se formalizó el presente legajo de ejecución y se remitió al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, a los fines de que continúe con el trámite del mismo (art. 497 del C.P.P.), por lo que a partir de ese momento el encausado quedó bajo el contralor del Juez de Ejecución Penal. Que habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta, y habiendo acreditado el encartado el cumplimiento de las mismas -v. informes de fs. 4 y 12/3-, el Sr. Juez Dr. Gabriel Perdichizzi, devolvió las presentes actuaciones a los fines de ley -art. 221 y ccdtes. de la Ley 12.256, según texto Ley 14.256 (v. fs.18). 3) Que teniendo en consideración lo precedentemente referenciado, en cuanto al correcto cumplimiento de las reglas de conducta por parte del imputado Garrido y de conformidad con lo informado a fs.16 y 17, se puede afirmar que al mismo no se le ha imputado la comisión de ningún hecho delictivo en el transcurso del plazo de suspensión; por lo que se ha dado cumplimiento a lo normado por el cuarto párrafo del art. 76 ter. del Código Penal. 4) Que habiendo transcurrido en exceso el plazo de un (1) año y seis (6) meses desde el dictado de la resolución de fs. 3/vta., y ante la comprobación que se ha efectuado en los párrafos precedentes, en orden al cumplimiento de las condiciones impuestas al disponer la suspensión del proceso, puede adelantarse ya, que podrá producirse el efecto que la ley prevé para estos casos, tal la extinción de la pretensión punitiva estatal (ver Vitale, Gustavo L., "Suspensión del proceso penal a prueba", Ed. Del puerto, 1996). Por todo ello, y de conformidad con las citas legales expuestas, es que Resuelvo: I.- Sobreseer al Sr. Rodolfo Ángel Garrido por extinción de la acción penal respecto a los delitos de Amenazas Calificadas (hechos I cometido el 19 de mayo de 2004 y II cometido 31 de mayo de 2004) en concurso real y Daño, Lesiones Leves y Amenazas Calificadas (hecho III cometido el 31 de mayo de 2004) en concurso ideal, concurriendo en forma material con los hechos I y II (arts. 149 bis, 183, 89, 54 y 55 del C.P.), todos los hechos cometidos en la ciudad de Balcarce, de los cuales resultara víctima la Sra. Norma Beatriz Sosa (CP, 59 en función del art. 76 ter; CPP, 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324 y ccdtes.). Sin costas. (CPP, 530 y ccdtes.). II.- El encartado deberá, conforme lo establecido en el art. 76 bis, párrafo 6 del C.P, abandonar en favor del Estado la carabina marca "Combate" serie N° 5.916 con su cargador y cuatro proyectiles calibre 22 largo con punta hueca marca FM, que obran reservados en Secretaría bajo el N° de orden E-360. En atención a ello, procédase a su decomiso y posterior remisión al organismo pertinente, bajo debida constancia. III.- Ordénase la restitución a la Fiscalía interviniente de la documental oportunamente reservada en Secretaría, consistente en las actuaciones tramitadas por ante el Juzgado de Paz de Balcarce en los autos "Sosa, Norma Beatriz c/ Garrido, Rodolfo s/ Denuncia Ley 12.569". Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrese las comunicaciones de ley a los registros que correspondan, y oportunamente archívese. Proveo como Juez Subrogante (Res. N° 936/12 S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Leonardo César Celsi, Juez... Ante mí. Dra. María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 17 de abril de 2012.

C.C. 3.974 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 7127 seguida a MALVICINI WALTER ARIEL, ANCARANI MARCOS GABRIEL, MAZA CARLOS ABEL, BONANNI LUIS JORGE, MANGO MARTA GRACIELA por el delito de Violación de Domicilio, Daño, y Lesiones Leves, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de marzo de 2012... Autos y Vistos: El presente legajo correspondiente a la causa N° 7127 (IPP N° 08-00-245268/08 JG: 29608/2; JE: 2682; CAM.168/10) que se le sigue a Marcos Gabriel Ancarani, argentino, nacido el día 26 de enero de 1982 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Juan Carlos y de Marta Graciela Mango, de ocupación o profesión empleado, instruido, con domicilio en la calle Sarmiento N° 45 del Barrio Villa Morra de la ciudad de Pilar, con D.N.I. N° 29.257.848, la comisión de los delitos calificados como Violación de

Domicilio, Daño y Lesiones Leves en concurso real (C.P. 55, 89, 150 y 183), Y Considerando: 1) Que las actuaciones llegan a conocimiento de la Suscripta en virtud de que el Sr. Juez de Ejecución N° 2 Deptal., Dr. Juan S. Galarreta, declinara su competencia a fs. 16/vta. del presente legajo. Sin perjuicio de no compartir los argumentos expuestos, y dado que a la fecha las Salas II° y III° de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. han manifestado su criterio de que el Juez o Tribunal que dictó la resolución es el que debe resolver la causa en definitiva, a los efectos de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, he de aceptar la competencia atribuida. 2) Que con fecha 19/11/2010 se dictó el pronunciamiento mediante el cual se otorgó al imputado de autos, el beneficio previsto por el art. 76 bis de nuestro Código Penal. La suspensión referida se dictó en los siguientes términos: 1) El plazo de suspensión se fijó en un año (CP, 76 ter, 1° pfo.); y 2) Como reglas de conductas se establecieron las de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al control del Patronato de Liberados; eximiéndolo al encartado de la reparación del daño causado. 3) Que la citada resolución quedó firme el día 22/12/10, por lo que a partir de ese momento el Sr. Juez de Ejecución interviniente comenzó a controlar la ejecución de la suspensión referida. En tal sentido fueron requeridos los sucesivos informes que obran en el presente legajo (fs.9/11 y 13/5), los cuales dan cuenta del correcto cumplimiento, por parte del imputado, de la totalidad de las condiciones impuestas (informe de Patronato de Liberados). Asimismo y de conformidad con lo informado a fs. 17/vta., se puede afirmar que al mismo no se le ha imputado la comisión de ningún hecho delictivo en el transcurso del plazo de suspensión; por lo que se ha dado cumplimiento a lo normado por el cuarto párrafo del art. 76 ter del Código Penal. 4) Que habiendo transcurrido ya el plazo de un año desde el dictado de la resolución de fs. 538/40 del principal, y ante la comprobación que se ha efectuado en los párrafos precedentes, en orden al cumplimiento de las condiciones impuestas al disponer la suspensión del proceso, puede adelantarse ya, que podrá producirse el efecto que la ley prevé para estos casos, tal la extinción de la pretensión punitiva estatal (ver Vitale, Gustavo L., "Suspensión del proceso penal a prueba", Ed. Del puerto, 1996). Por todo ello, y de conformidad con las citas legales expuestas, es que Resuelvo: Sobreseer a Marcos Gabriel Ancarani por extinción de la acción penal respecto a los delitos calificados como Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves en concurso real (C.P. 55, 89, 150 y 183), hechos que se habrían verificado el día 7 de febrero de 2008 en esta Ciudad, en perjuicio de Germán Darío Blicka y Elisa Montoya (C.P. 59 en función del art. 76 ter.; C.P.P. 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324 y ccdtes.). Sin costas. (CPP, 530 y ccdtes.). Regístrese. Notifíquese. Glótese copia a los autos principales. Firme que sea, librense las comunicaciones de ley a los registros que correspondan, y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez... Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria". Mar del Plata, 17 de abril de 2012.

C.C. 3.975 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 630 de los registros de este Juzgado, seguida a VÍCTOR ADRIÁN ARGUELLO por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 2 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 630 seguida a Víctor Adrián Arguello, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 239 del C.P. II.- Sobreseer a Arguello, Víctor Adrián, titular del D.N.I. N° 29.535.631, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, Provincia de Bs. As., el día 3 de marzo de 1982, hijo de Rigoberto y de Susana Barrionuevo, de estado civil soltero, ocupación vendedor de flores, con domicilio en calle Neuquén y 172 Pilcomayo, partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como Hurto Simple en grado de tentativa que le fue oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 25 de julio del año 2007, en Berazategui, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la inhibición general de bienes dispuesta por el Sr. Juez de Garantías a fs. 116, la cual figura debidamente inscripta por el Registro de la

Propiedad Inmueble a fs. 168/169 vta. A tal fin, librense oficio al organismo de mención. IV.- Librar oficio al Juzgado de Garantías N° 10 de Lomas de Zamora, haciéndole saber a su titular el domicilio denunciado en autos por el imputado Arguello. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, librense oficio al Registro y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez... Ante mí: Carina Verónica Abregú, Auxiliar Letrada. Quilmes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.980 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 684, seguida a RAMÓN ROBERTO LÓPEZ por el delito de Atentado a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 9 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 684 seguida a Ramón Roberto López por el delito de Atentado a la, de conformidad con lo normado por los arts. 238, inc. 4° del C.P. y arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II.- Sobreseer a Ramón Roberto López, quien dice ser Titular del D.N.I. N° 27.223.745, de nacionalidad argentina, nacido en Santa Fe, el día 28 de febrero de 1979, hijo de Gladys Matilde Ibarra, no posee apodo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Neuquén N° 480 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, del hecho investigado en la presente causa, calificado como atentado a la autoridad calificado que le fuera oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 14 de diciembre del año 2006, en Quilmes, conforme lo establecido en los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que pesa sobre el imputado Ramón Roberto López, quien dice ser Titular del D.N.I. N° 27.223.745, de nacionalidad argentina, nacido en Santa Fe, el día 28 de febrero de 1979, hijo de Gladys Matilde Ibarra, de estado civil soltero, con domicilio en calle Neuquén N° 480 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, medida que fuera insertada en el sistema electrónico de capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° P - 2640873. A tal fin, librense oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires comunicando lo aquí resuelto, solicitando se eleve oportunamente la constancia de que se ha dejado sin efecto la anotación de la medida dispuesta. IV.- Levantar la inhibición general de bienes, que pesa sobre el imputado López. A tal fin, librense oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, adjuntando al mismo fotocopia del folio de seguridad con el cual se inscribiera la medida obrante a fs. 104/vta. y folio de este Juzgado. V.- Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por intermedio de un edicto en el Boletín Oficial. Firme que se encuentre el presente, librense oficio al Ministerio de Seguridad, practíquense las comunicaciones de rigor, cúmplase con lo ordenado en el punto IV, y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez... Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada". Quilmes, 9 de abril de 2012.

C.C. 3.981 / may. 2 v. may. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita al ejecutado FERNANDO JAVIER CERDA a que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Cayssials, Ricardo J. c/ Cerda, Fernando J. y otro s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 12.424, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 28 de marzo de 2012.

L.P. 19.053 / mar. 27 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Las Heras, cita y emplaza por diez días a MANUEL NANCLARES, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito sobre la calle Francia, entre las calles San Martín y Rivadavia, de la localidad de Villars, partido de General Las Heras, identificado catastralmente como, Circ. III, Secc. P, Mzna. 77, parcelas 1 y 2. Previéndosele que de no presentarse y contestar la demanda se le nombrará defensor de ausentes (Art. 618 CPCC). Gral. Las Heras, 12 de abril de 2012. Valeria María Abondonno, Secretaria.

L.P. 19.072 / abr. 27 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita al Sr. CECILIO PERALTA o a quienes resulten ser los sucesores de éste último para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, conteste la demanda, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Díaz, Alberto Ismael c/ Peralta, Cecilia s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del C.P.C.). Azul, 9 de abril de 2012. María Virginia Giuffo, Secretaria.

L.P. 19.132 / may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Sec. Única del Depto. Judicial de La Plata, sito en calle Goenaga N° 990 de Magdalena, cita y emplaza por diez días a MARTEGANI, CLEMENTE VICTORIO y a quienes se consideren con derecho sobre el lote identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 64, Parcela 19, de la localidad de Bartolomé Bavio, del partido de Magdalena, Matrícula (065) 16.007, Partida inmobiliaria 065- 10674. Medidas y Linderos: mide 10 m de frente por 65 m de fondo. Superficie: 650 m2. Linderos: unidos a los lotes 8 al 26, al NO calle en medio con Manz. E; al NE calle en medio con manz. J; al SE con lotes 6, 14, 16 y 19; al SO con parte fondo de los lotes 3 al 6 y en parte, calle en medio, con Pujol, hoy Giambruni e Hijos. Designado según título como lote 7 de la manz. D; para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Etchevest Héctor Luciano c/ Martegani Clemente Victorio y ot. s/ Usucapación" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Magdalena, 14 de marzo de 2012. Marisol Rosana Guidobono, Secretaria.

L.P. 19.156 / may. 2 v. may. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - Por disposición S. S. Dr. Javier Gustavo Muñoz a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral de Minería y de familia N° 1. Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Carlos Murazabal Oficial principal con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "Giacobo Isabel Margarita y otros c/ La Silvita sociedad en comandita por acciones s/ Prescripción" (Expte. N° G-9423/05), se emplaza a la demandada LA SILVITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que dentro del plazo de quince (15) días ampliados en quince (15) días mas en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres Ausentes e incapaces para que lo represente en el proceso. Secretaria, Puerto San Julián, 14 de julio de 2011. Carlos Marcelo Murazabal.

C.F. 30.586 / may. 2 v. may. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 27 de marzo de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ELSA MARÍA ARCANGELI (DNI N° 4.708.358), domiciliada en calle San Lorenzo 1823 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Raúl Alberto Gelos, con domicilio en calle Belgrano 4207. Presentación de verificaciones hasta 28 de junio de 2012 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 hs., y de 15 a 19 hs. Fijar los días 30 de agosto de 2012 y 29 de octubre de 2012, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.832 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS – El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 20 de marzo de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de M.D.Q. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A., CUIT N° 30-70729878-9, inscripto en DPPJ en la Matrícula 56.718, con domicilio en Avda. Luro N° 8155 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Nilda Noemí Barbetti con domicilio en Avda. Luro N° 3894 1° A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 4 de junio de 2012, atendiendo los días hábiles de 18:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.829 / abr. 26 v. may. 4

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de diez (10) días a LOS ROSALES S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en Ruta Provincial N° 26 entre las calles Santa Cruz e Islas Malvinas, ubicado en la Manzana N° 1, Lotes 7 y 8 del Barrio Parque "El Ombú", de la Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. Y; Manz. 1; Lotes 7 y 8, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "Fuertes María Ester y otro c/ Propietaria manzana 1, Lote 7 y 8 s/ Usucapión", (Expte. N° 66582/2010)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. San Isidro, 15 de marzo de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.301 / may. 2 v. may. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Rizzo José Luis c/ Canale José J. s/Prescripción adquisitiva", cita y emplaza por diez días a JOSÉ J. CANALE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: Islas del Tigre; Partido: Tigre; Código. 357; Partida inmobiliaria: 009035; Circunscripción: I; Fracción 525; Inscripción de dominio: F° 114 (30/12/1916), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 10 de abril de 2012. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.291 / may. 2 v. may. 15

POR 2 DÍAS - Dra. Verónica Paula Valdi Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro PBA, sito en calle Ituzaingó 340 piso 7 San Isidro PBA en autos N° 37.569. Caratulados "Zanella Marcelo Carlos c/Aguirre Juan Leonardo y otros s/Usucapión". Notifica. San Isidro de abril de 2010. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a OLGA DEL VALLE OLOCCO, SEGUNDO LUIS OLOCCO, MARÍA TERESA OLOCCO, PEDRO ALBERTO OLOCCO y MARIO HÉCTOR OLOCCO, en calidad de herederos de Teresa Olocco, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y respectivamente en el diario "Prensa Norte" de Martínez "El Eco" de Tigre, "El Amanecer" de San Justo, "El Comunal" de Lomas de Zamora y "La Zona Jus" de San Fernando, Prov. de Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Fdo. Dra. Verónica Paula Valdi Juez". San Isidro, 17 de junio de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.292 / may. 2 v. may. 3

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a BOTTITA DE SETTEMBERIO ANA, o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble motivo del litigio, ubicado en calle Gral. Arenales 365 de Lomas de Zamora, que figura inscripto al folio 358 del año 1934, nomenclatura catastral circuns-

cripción II, sección A, manzana 10, parcela 30 b, por el término de diez días, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos; la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 26 de marzo 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.073 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Pineda, Andrés c/ POZZO, MARTHA SUSANA Y POZZO, JORGE s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (Expte. 76108) ", cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado Circ. II, Secc. L, Mza. 91, Parc. 46 Matrícula N°53025 de Lanús, a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, febrero 9 de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.113 / abr. 27 v. may. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIERINO POLIFEMO y de doña ROSA RODRÍGUEZ. Lomas de Zamora, febrero 13 de 2012. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

L.Z. 45.554 / may. 2 v. may. 4

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - Cítese a los Sres. JORGE MARTÍNEZ AGUIRRE y MARÍA DANIELA STORNINI, por el término de tres (3) días, a los efectos de que en el término de cinco (5) días de notificada de la presente intimación ponga a disposición en el campo denominado "La Primavera" situado en Paso de Indios- Chubut los novecientos (900) corderos oportunamente embargados en autos, bajo apercibimiento de remitir la actuaciones a la justicia Penal (Art. 219 C.P.C.C.) (Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. María Celia Amaral, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la calle 9 de Julio N° 261, Piso 5to, de la ciudad de Trelew- Chubut, en los autos "Green Eric lolo c/ Criado Ricardo Alfredo s/ Medida cautelar" Expte. N° 21-2008. Nancy Arraudo, Secretaria.

S.M. 51.947 / abr. 26 v. may. 2

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a DANIEL ALBERTO GARCÍA, para que comparezca a oponer las excepciones legítimas que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ García, Daniel Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 62459), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausente en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 9 de abril de 2012. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 56.746 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a JEANNETTE VERÓNICA ENQUE DE SOUSA, a fin de que oponga las excepciones legítimas correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Enque de Sousa, Jeannette Verónica s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 62915), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 10 de abril de 2012. Firmado: Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.747 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento

Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS BERNARDO BRIGUEDA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Brigueda Carlos Bernardo s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 62.682), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de abril de 2012. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 56.730 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ, a fin de que comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Álvarez José Rafael s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 63.488), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de abril de 2012. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 56.731 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a PEDRO ARIEL GUARDA, para que comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C, en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Guarda, Pedro Ariel y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 113.006), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca; 28 de marzo de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 56.744 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Ltda. de Cnel. Rosales, Sec. Única, del Dpto. Jud. de B. Bca., cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Simoncini, Pedro L. c/ Fernández, Claudio A. s/ Ejec. de Honorarios", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 26 de marzo de 2012. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

B.B. 56.614 / may. 2 v. may. 3

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER JOSÉ EMILIO SOEIRO Y/O WALTER JOSÉ SOEIRO. Morón, 23 de febrero de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 60.500 / abr. 27 v. may. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDA VUOCOLO Y/O GERARDINA VUOCOLO. San Justo, 13 de febrero de 2012. Rubén Darío Alfano, Secretario.

Mn. 61.032 / abr. 27 v. may. 3

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 14/03/2012 se presentó el Concurso Preventivo de DANIEL ARMANDO GUTIÉRREZ, DNI 21.451.418, CUIT: 20-21451418-5 y su apertura se ordenó el 15/03/2012. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdr. Luis Héctor Iglesias, domiciliado en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen hasta el día 27/06/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 12/07/2012. Autos: "Gutiérrez Daniel Armando S. Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 91039. T. Lauquen, 9 de abril de 2012. Diego G. Veinticinque, Secretario.

T.L. 77.327 / mar. 26 v. may. 4